

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 1.079/2016

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 637/2015. Negociado:

TC

De: Doña Beatriz Jiménez Delgado

Abogado: Don Rafael Gómez-Lama López

Contra: Lafer Vigilancia y Seguridad

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 637/2015, a instancia de la parte actora doña Beatriz Jiménez Delgado contra Lafer Vigilancia y Seguridad, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 26-1-2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña Beatriz Jiménez Delgado contra la empresa Lafer Vigilancia y Seguridad, S.L., condeno a la demandada al pago a la actora de la cantidad de 367,50 € más el 10% de interés por mora, lo que asciende a 404,25 €, todo ello salvo error aritmético.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Lafer Vigilancia y Seguridad, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de abril de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.